La Paz, 01 de Octubre de 2020

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 160/2020

Acta N° 23/2020
EE 2020-81-1410-00347

VISTO: La necesidad de contar con disponibilidad en rubros presupuestales para compras de bienes y servicios que se realizan mediante recursos de este Municipio.

RESULTANDO:

1. Que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cúmplase de los Decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

2. Que por artículo 15: "se faculta para realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por artículo 16: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa" ; por artículo 17: "se faculta a realizar transposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0"

CONSIDERANDO:

1. Que conforme a lo establecido en la Ley N° 18.567 y su modificativa Ley N° 19.272 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

2. Que según lo informado en el EE 2020-81-1410-00347 actuación nro. 2 es necesario utilizar el mecanismo de transposición con el fin de asignar crédito para realizar frente a los gastos previstos.

3. Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** la transposición de rubros informada en el EE 2020-81-1410-00347 actuación nro. 2 con el fin de asignar crédito necesario para las futuras compras que se prevé realizar en el Municipio.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

3. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Silvia Perez Fiallo
Alcaldesa
Municipio La Paz

ALDA BIANCHI
Concejal
Municipio La Paz

ALEJANDRO WALBAUM
CONCEJAL MUNICIPAL
LA PAZ.

Carmen Noroña
Concejal
Municipio La Paz

WILLIAM URRUTIA
Concejal
Municipio La Paz